

OBJ. : APRUEBA PRIMERA EDICIÓN  
DEL PROGRAMA DE  
SEGURIDAD DE LA EMPRESA  
DE TRANSPORTE DE VALORES  
"WAGNER SEGURIDAD  
CUSTODIA Y TRANSPORTE DE  
VALORES S.P.A.", PARA SUS  
OPERACIONES EN EL  
AEROPUERTO ARTURO MERINO  
BENÍTEZ.

EXENTA N° 09/2/ 071 / 0413

SANTIAGO, 10 MAY 2017

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)**

**VISTOS:**

- a) Resolución DGAC N° 358 del 29.AGO.2016, que delega atribuciones.
- b) Reglamento "Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita" DAR 17, aprobado por Decreto Supremo (Av) N° 63 del 26.MAY.2008.
- c) Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), aprobado por Resolución Exenta N° 0463 de fecha 31.AGO.2016.
- d) Decreto N° 1814 de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone medidas que regulen el transporte de valores.
- e) DAN 1705 "Transporte de Valores en Aeródromo", aprobado por Resolución Exenta N° 0263 de fecha 01.JUL.2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en la Norma Aeronáutica DAN 17 05, la DGAC autorizará a las empresas de transporte de valores que requieran prestar servicio de transporte de valores en aeródromo (s), debiendo elaborar y mantener actualizado un Programa de Seguridad, y que sus enmiendas requieren la aprobación formal por parte del Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Seguridad de Aviación.

**RESUELVO:**

**APRUEBASE**, el Programa de Seguridad de la Empresa de Transporte de Valores "WAGNER SEGURIDAD CUSTODIA Y TRANSPORTE DE VALORES S.P.A." para sus operaciones en el Aeropuerto "Arturo Merino Benítez", con vigencia hasta el 04 de mayo de 2019.

Anótese y Comuníquese



**FERNANDO GONZÁLEZ BRUZZONE**  
DIRECTOR DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES "WAGNER S.P.A."
- 2.- D.G.A.C., D.A.S.A., Aeropuerto Arturo Merino Benítez. (I)
- 3.- D.G.A.C., D.A.S.A., Subdepto Svcs. de Aeródromos, Sección Seguridad de Aviación (A)

311991